

RESOLUCION N° 2.517/2023, de 28 de noviembre, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio de mantenimiento de cuatro sistemas de alimentación ininterrumpida que prestan servicio a los dos CPDs del Servicio Informático de Pamplona y Tudela y a los edificios Jerónimo de Ayanz y Las Sóforas en la Universidad Pública de Navarra (NGS0012/2023).

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio Infraestructuras y Servicios Generales.

Visto el informe de la Jefe de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del mantenimiento de 4 Sistemas de alimentación ininterrumpida que prestan servicio a los dos CPDs del Servicio Informático de Pamplona y Tudela y a los edificios Jerónimo de Ayanz y Las Sóforas, y adjudicarla a la empresa **Vertiv Spain, S.A** (CIF A78244134) por un importe de 21.937,20 euros, I.V.A. excluido, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026.

Segundo.- El gasto correspondiente a esta contratación por un importe de 21.937,20 euros IVA excluido (21% IVA: 4.606,81 € euros, total IVA incluido: 26.544,01 € euros), para un período de tres años y se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 6.496,00 euros con cargo a la partida 30.11.11/0730/212.00 “Edificios y otras construcciones”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2024.
- 2.352,00 euros con cargo a la partida 30.23.00/0730/212.00 “Edificios y otras construcciones”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2024.
- 6.496,00 euros con cargo a la partida 30.11.11/0730/212.00 “Edificios y otras construcciones”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2025.
- 2.352,00 euros con cargo a la partida 30.23.00/0730/212.00 “Edificios y otras construcciones”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2025.

- 6.496,01 euros con cargo a la partida 30.11.11/0730/212.00 “Edificios y otras construcciones”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2026.
- 2.352,00 euros con cargo a la partida 30.23.00/0730/212.00 “Edificios y otras construcciones”, o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2026.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación del mantenimiento de cuatro sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) que prestan servicio a los dos CPDs del Servicio Informático de Pamplona y Tudela y a los edificios Jerónimo de Ayanz y Las Sóforas en la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en los Anexos I, II y III del pliego regulador.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales y al Vicerrector de Calidad, Economía y Estrategia, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a la empresa Vertiv Spain, S.A. a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla al Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, al Vicerrector de Calidad, Economía y Estrategia, a la Sección de Contabilidad, a la Interventora y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Francisco Javier Arregui San Martín (Rector en funciones)